

62990

Bogotá,

Señor
Carlos Andrés Betancourt Beltrán
Dirección Gestión Contractual
Farmasanitas SAS
carlos.betancourt@farmasanitas.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta convocatoria pública 014-2015

Respetado Señor Betancourt:

Comendidamente aclaramos la respuesta a su inquietud remitida a través del correo carlos.betancourt@farmasanitas.com de fecha cuatro (4) de marzo de 2015 a las 9:24 p.m., al respecto le informamos lo siguiente:

PREGUNTA

En el capítulo 3. Información Técnica, se establecen los requisitos habilitantes y dentro de ellos diferentes documentos y certificados que deben ser aportados por los oferentes. En el caso del numeral 10.3.1.16., se refiere al Certificado de Buenas Prácticas de Elaboración en lo referente a reempaqué y reenvase. Debe armonizarse con lo establecido en los anexos frente a la posibilidad de presentar contratos con terceros para el manejo de reempaqué y reenvase de medicamentos en dosis unitarias. En principio se entendería que este requisito se refiere particularmente a la persona del oferente; sin embargo, en el numeral 3.3.5 DEL ANEXO 3., se establece que el Aliado deberá estar certificado o podrá "... contar con un contrato por la prestación de este servicio con una entidad que tenga dicho certificado". Al respecto, se pregunta: (i) ¿En lo que se refiere al numeral 10.3.1.16., de la Convocatoria, el mismo se debe interpretar en concordancia con lo establecido en el numeral 3.3.5., del Anexo 3 de la misma Convocatoria en el sentido que la certificación de Buenas Prácticas de Elaboración en lo referente a reempaqué y reenvase, puede ser también a través de un tercero contratado por el oferente? Consideramos que debe aclararse y en esa medida incluir la en la convocatoria (porque en el anexo 3 ya está permitido), la posibilidad de acreditar este requisitos a través de contratos con terceros. (ii) ¿En caso que la respuesta al interrogante inmediatamente anterior sea afirmativa, qué otros requisitos de la Convocatoria pueden acreditarse a través de terceros contratados por el Oferente?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa que se surtió la Adenda Nro. 3, la cual puede ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co link Contrate con nosotros.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)

Revisó: Rubia Elicely Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GCC/RECB/GC/YACA/Angélica C.